



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 29 ENE 2013

DECRETO N° 338/13

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 3143/12 de fecha 19 de octubre de 2012 que establece el valor de las entradas; El Ordinario N° 02-76/13, de fecha 24 de enero de 2013, del Administrador Municipal; la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigente para el año 2013; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 19 de la Ordenanza Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios, las entradas a las obras de teatro organizadas por la Municipalidad, podrán fijarse en una suma que va desde los \$1.000 hasta los \$10.000, lo que en cada caso deberá determinarse por decreto Alcaldicio.

2.- Que sobre el espectáculo denominado "VIII FESTIVAL DE TEATRO LA SERENA 2013" cuyas obras se presentarán en el Teatro Municipal de la ciudad de La Serena los días 28, 29, 30, 31, 01, 02 y 03 de enero de 2013, de acuerdo a lo señalado por el Administrador Municipal se cobrará por concepto de entrada la cantidad de \$3.000.-

**DECRETO:**

1.- **FÍJESE** en la suma de \$ 3.000.- el valor por concepto de entrada para el "VIII FESTIVAL DE TEATRO LA SERENA 2013", integrado por las obras "Toc Toc", "Visitando al Sr. Green", "El Variatón" "A la chilena", "Amores de Cantina" "Piaff" y "Los Peces no Vuelan", las que se presentarán en el Teatro Municipal de la ciudad de La Serena los días: 28, 29, 30, 31 de Enero y 01, 02, 03 de Febrero de 2013, respectivamente.

2.- **DÉJESE** establecido que la cantidad que se perciba ingresará al patrimonio municipal.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección Relaciones Públicas
- Sección Cultura
- Control Interno
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MBR/MPM